

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de un consultor, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015**, para adelantar la selección del contratista requerido para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de los preceptos misionales de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia-CORPOAMAZONIA, y atendiendo una medida de aplicación del Plan de manejo ambiental de Sistema Hídrico Urbano San Antonio, localizado en el municipio de Leticia (2016). CORPOAMAZONIA. La entidad formula y viabiliza el subproyecto denominado: “Implementación de acciones sostenibles como estrategia de protección, recuperación y conservación del sistema hídrico San Antonio en el Municipio de Leticia, departamento de Amazonas” con código: No. I 06-091-001 03-05-02 006-19. Para su ejecución se adelanta el proceso de contratación en modalidad de Licitación pública, del que se deriva un contrato de obra.

La Ley 80 de 1993 estipula en el artículo 32, numeral 1, inciso 2°, que "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto"

Según el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que para la vigilancia de los recursos asignados por CORPOAMAZONIA para el desarrollo de las actividades que componen el proyecto que tiene por objeto “Implementación de acciones sostenibles como estrategia de protección, recuperación y conservación del sistema hídrico San Antonio en el Municipio de

Página 1 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

Leticia, departamento de Amazonas” se requieren conocimientos especializados debido a su complejidad, en consecuencia, se hace necesario que la ejecución del mismo sea supervisado y vigilado, tanto técnica, administrativa, financiera, contable y jurídicamente desde su inicio hasta su liquidación. Labores que las debe realizar un interventor externo, idóneo, capacitado, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice a la Corporación un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras antes mencionadas.

Por lo anterior, la Entidad requiere adelantar el proceso de contratación de personal profesional, idóneo con experiencia en interventoría y/o supervisión de contratos en temas afines al objeto del contrato principal, para que desarrolle la actividad de interventoría del Contrato de Obra cuyo objeto es “Implementación de acciones sostenibles como estrategia de protección, recuperación y conservación del sistema hídrico San Antonio en el Municipio de Leticia, departamento de Amazonas”.

Por su parte la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual, define que “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”, también que “La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”

Según el Artículo 84 de la citada Ley, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”

Tomando como base lo descrito en la norma citada, y para cumplir con sus funciones corporativas, CORPOAMAZONIA requiere contar con una interventoría externa, que ejerza la supervisión técnica, administrativa y financiera durante toda la etapa de ejecución y liquidación del contrato principal, con el fin de garantizar la calidad de los productos generados durante la ejecución del proyecto y en cumplimiento de lo programado, por parte del contratista ejecutor.

Página 2 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

La ley 1474 de 2011, artículo 83 establece lo siguiente: *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD: En desarrollo de las anteriores actuaciones, CORPOAMAZONIA, requiere la contratación de un consultor idóneo, para la realización de la interventoría integral a la ejecución del Contrato de obra cuyo objeto es el “Implementación de acciones sostenibles como estrategia de protección, recuperación y conservación del sistema hídrico San Antonio en el Municipio de Leticia, departamento de Amazonas”, en cumplimiento al Plan de Acción 2016-2019 “Ambiente para la Paz”; Consultoría integral que será la encargada de hacer la revisión administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica de los productos del proyecto, ya que el personal existente dentro de la entidad no es suficiente y no podría llevar a cabo una revisión rigurosa de los productos del proyecto y por ende de la correcta inversión de los recursos aportados por CORPOAMAZONIA, para el cumplimiento del objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: *Realizar la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución de las actividades del Contrato de suministro No.0646 de 2019, cuyo objeto consiste en “Realizar las actividades a todo costo establecidas en el marco del proyecto No. 1 06-091-001 03-05-02 006-19 “Implementación de acciones sostenibles como estrategia de protección, recuperación y conservación del sistema hídrico San Antonio en el Municipio de Leticia, departamento de Amazonas””, en cumplimiento al Plan de Acción 2016-2019 “Ambiente para la Paz”.*

2.2 CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000	81100000	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77000000	77100000	77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el interventor se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones

Página 3 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

del contrato a entera satisfacción de Corpoamazonia, es de Dos (2) meses; y cuatro (4) meses más, para efectos de liquidación de la consultoría.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización, la cual se suscribirá por parte del contratista interventor, el Director General de CORPOAMAZONIA y el funcionario designado supervisor del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

2.3.2 Actividades a realizar: El contratista deberá adelantar una serie de actividades principales e intermedias debidamente identificadas en su propuesta; sin perjuicio de la posibilidad de los oferentes de reorganizarlas, ampliarlas o detallarlas con más precisión, dentro de dichas actividades se incluirán las estipuladas en los Anexos No. 1 de este estudio.

El contratista además de los informes parciales y final, deberá presentar informes especiales cuando así lo requiera CORPOAMAZONIA.

2.3.3 Lugar de prestación del servicio: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas.

2.3.4 Forma de pago: CORPOAMAZONIA cuenta con recursos en efectivo, por un monto de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$17.811.963) M/CTE.**, incluido todos los impuestos.

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de Interventoría se cancelarán honorarios pagaderos de la siguiente forma:

- a) Un primer pago del **Cuarenta por ciento (40%)** del valor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato, para lo cual deberá anexar, copia del contrato, documentos de legalización del contrato, fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista, copia de acta de inicio del contrato, comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, además deberá presentar plan de inversión, cronograma de actividades, contratación del equipo técnico, administrativo y financiero, acompañamiento a jornada de socialización y presentación del acta con registro de asistencia, y la presentación del informe inicial de interventoría según formato F-GPR-011 Concepto Técnico Interventor.

Página 4 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

- b) Un segundo pago por el **cuarenta por ciento (40%)** del valor contractual previa entrega de informe de actividades en donde se certifique el ochenta (80%) de avance físico del contrato principal; previa certificación de cumplimiento parcial a satisfacción expedida por el supervisor.
- c) Un pago final del **veinte por ciento (20%)** del valor contractual a la presentación del informe final con un avance físico del 100% de todas las actividades del contrato principal; previa certificación del supervisor de que no existen obligaciones pendientes a cargo del contratista.

El interventor deberá entregar además de los informes parciales y final, los informes que le solicite el Supervisor del contrato.

En caso de que el o los contratos a supervisar sean suspendidos, durante el tiempo que dure dicha suspensión, el contrato de interventoría será suspendido paralelamente y en ningún caso se podrán causar honorarios a favor del contratista interventor.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoamazonia la respectiva cuenta de cobro o documento que la remplace, anexando certificación parcial o final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista interventor requieren del aval o aprobación del respectivo supervisor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista interventor, para cuyos efectos CORPOAMAZONIA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

2.3.5 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión: X ; Funcionamiento: ____** Concepto: Subproyecto: Apoyo a procesos regionales y locales de ordenamiento ambiental territorial. Recurso Propio-Destinación Específica.

Identificación presupuestal	Programa (s)	2	Cuenta (s)	
	Subprograma(s)	1	Sub cuenta (s)	
	Proyecto (s)	2	Ordinal (s)	
	Indicador (s)	1	Rubro (s)	
	Recurso	211 Aportes Sector Eléctrico		
CDP N°	353	Vigencia	2020	

Página 5 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOIA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

2.3.6 Supervisión:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Director Territorial Amazonas	LUIS FERNANDO CUEVA TORRES

O quien haga sus veces.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el **numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**, se trata de un contrato de consultoría que se deriva del cumplimiento de las funciones de la entidad, por estar referido a un estudio necesario para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como la asesoría técnica de coordinación, control y supervisión.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de consultoría para realizar la interventoría a un proyecto y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que de acuerdo a la Tabla de Honorarios de Referencia que tiene la Entidad permite ubicar

Página 6 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

al profesional en una escala de honorarios mensuales para gasto del consultor de acuerdo a lo siguiente:

PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTOR					
CONCEPTO	A	B	C	D	E
Personal Profesional	Sueldo Mes Básico	%Dedicación	F.M.	No. Meses	Total Parcial (Cx D)
Director Interventoría: profesional en Ingeniería Civil	4.000.000	50%	2	2	8.000.000
Profesional de apoyo 1: en Ingeniería Ambiental, Forestal, Biólogo	2.500.000	80%	2	2	8.000.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)					16.000.000
PERSONAL TÉCNICO DE APOYO					
Personal Técnico	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	Valor Mes (AxB)	No. Meses	Total Parcial (Cx D)
					0
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO (2)					0
OTROS COSTOS DIRECTOS (3)			Cantidad (mes)		Total
Comunicaciones y papelería			Global		811.963
Transporte terrestre			Global		250.000
Servicios públicos			Global		250.000
Alquiler de equipos			Global		500.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS (3)					1.811.704
RESUMEN GENERAL					
VALOR TOTAL OFERTA					17.811.963

Página 7 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

El valor del contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$17.811.963) M/CTE. ANALISIS TECNICO. INCLUYE TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

5. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el Comité de Contratación de Bienes, Obras y Servicios o quien genere la necesidad, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente estudio previo, recomendando al Director General de Corpoamazonia la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada, por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

5.1 Revisión oferta económica y cumplimiento requisitos habilitantes: El comité de Contratación de Bienes, Obras y Servicios de CORPOAMAZONIA, dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACION, realizará la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar en el factor económico y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Página 8 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

Nota: En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

5.2 Procedimiento en caso de que el oferente de precio más bajo no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, para lo cual se cumplirá el procedimiento aplicado para el oferente que resultó no hábil y en caso de que este segundo oferente tampoco cumpla, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.3 Publicidad de los informes de verificación de requisitos habilitantes: Una vez realizada la evaluación de la oferta con precio más bajo y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día (1) hábil, en la página web www.contratos.gov.co. SECOP II. El informe permanecerá a disposición del proponente, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente.

Para la presentación de observaciones solo se tendrán en cuenta la presentada a través de la plataforma SECOP II.

5.4 Respuesta a las observaciones al informe de evaluación: La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

5.5 Comunicación de la aceptación de la oferta: En observancia al numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACION, que se hará de forma expresa e incondicional y se publicará en la página <http://www.contratos.gov.co>. SECOP II.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

5.6 Único proponente: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Página 9 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

5.7 Declaratoria de desierto del proceso: CORPOAMAZONIA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto en mención con la publicación que lleve a cabo en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co. SECOP II.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

El proponente deberá allegar con su oferta la siguiente documentación:

6.1 Requisitos Habilitantes.

6.1.1 Documentos de Contenido Jurídico: (requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y CORPOAMAZONIA los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

6.1.2 Capacidad Jurídica: El oferente persona natural debe ser profesional en ingeniería civil, allegando para el efecto fotocopia del diploma de grado, Tarjeta de la Matrícula Profesional.

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), el integrante persona natural que vaya a ejecutar el servicio deberá acreditar su calidad de Profesional en ingeniería civil, anexando los documentos mencionados con antelación.

La propuesta presentada por una persona jurídica, debe contar con el aval de un profesional en el área antes descrita, con indicación del número de la matrícula profesional.

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales) conformada por una o más personas jurídicas, aquella que vaya a ejecutar el contrato deberá acreditar que su representante legal es un, profesional en el área antes descritas o que su propuesta está avalada por un profesional en la profesión antes descrita, presentando además los documentos mencionados con antelación.

Cuando el oferente no anexe la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente, o el documento que contenga el aval

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

respectivo, CORPOAMAZONIA lo solicitará y el proponente contará con el término que le otorgue la Entidad para presentarlos.

Igualmente, dentro de este aspecto jurídico, se verificarán entre otros los siguientes aspectos:

6.1.2.1 Oferta debidamente firmada: Requisito que se cumple con la firma original de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **formato No.1** adjunto a la invitación pública

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la entidad, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

6.1.2.2 Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la selección de mínima cuantía, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente convocatoria.

Página 11 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la selección de mínima cuantía.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con Corpoamazonia, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; los estatutos de la sociedad; la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la entidad; CORPOAMAZONIA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término establecido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Si el proponente es persona natural deberá anexar el original del certificado de registro mercantil expedido máximo con treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la propuesta y su actividad comercial deberá contemplar el objeto del presente proceso de selección.

Página 12 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

6.1.2.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (**actividades**) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.1.2.4 Copia de la cedula de ciudadanía: El oferente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía Vigente.

6.1.2.5 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales: Acreditar con la certificación respectiva estar al día, en los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural y su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Entidad las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

6.1.2.6 Certificado del Registro Único Tributario – RUT: De conformidad con los Decretos 2788, 3426 y 4243 de 2005, el proponente deberá adjuntar el Registro Único Tributario - RUT expedido de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

6.1.2.7 Certificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios: La entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

Página 14 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

6.1.2.8 Fotocopia de la libreta militar del proponente: En cumplimiento a lo previsto en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995 derogado por el artículo 81 Ley 1861 de 2017 y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

EXPERIENCIA: Los proponentes para participar en éste proceso deben acreditar ser Profesional en: Ingeniería Civil, ambiental o profesiones afines, con la siguiente experiencia:

a. EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia de al menos dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con la implementación y/o ejecución de planes de gestión integral de residuos sólidos – PGRIS.

b. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Experiencia de al menos un (1) un contrato de Interventoría a contratos de obra o consultoría relacionados con planes de manejo de vertimientos y gestión integral de residuos sólidos cuyo valor sea igual o superior a 1.5 veces del valor de la presente convocatoria.

Las certificaciones se deben entregar de conformidad con las características que se indican a continuación:

Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección del domicilio, dirección correo electrónico y teléfono de quien expide la certificación, además establecer el objeto del contrato, término de duración del contrato, valor del contrato, número del contrato. Las certificaciones deben estar debidamente firmadas por quien las expide.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución; ni certificaciones de contratos que no cumplan con lo estipulado para la experiencia del proponente.

Cuando se presente la certificación de un contrato ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, la Entidad verificará la experiencia del proponente, teniendo en cuenta el **Porcentaje de Participación del Oferente** en dicho contrato.

Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

Cuando se trate de un proponente que se presente bajo la figura del Consorcio o de Unión Temporal, se aceptará la suma de sus experiencias para cumplir con éste requisito mínimo.

Página 15 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, Corpoamazonia podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por la entidad para suministrarlas.

6.2.2 Equipo de trabajo mínimo exigido: Los profesionales del equipo del oferente, deberán cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en el cuadro de éste numeral

Actividad a desarrollar	Formación Académica	Experiencia exigida	Requisitos o documentos que el proponente debe	Tiempo de dedicación
Director de la Interventoría	Profesional en Ingeniería civil	a) Tener experiencia General de mínimo tres (03) años certificadas mediante la presentación de copia de la matrícula profesional o diploma de grado. b) Tener experiencia específica de haber participado en al menos un contrato cuyas actividades sean relacionadas con el objeto del presente proceso (Manejo de residuos sólidos).	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida en Formato Único. • Copia de matrícula profesional y vigencia de la misma. En los casos reglamentados. O copia del diploma de grado. • Certificación de experiencia específica. • carta de intención 	50%
Profesional de apoyo 1	Profesional en Ingeniería Civil, o Ambiental o Forestal, o Biología	a) Tener experiencia General de mínimo dos (2) años certificadas mediante presentación de copia de matrícula profesional en los casos reglamentados o diploma de grado. b) Tener experiencia específica de haber participado en al menos un contrato cuyas actividades sean relacionadas con el objeto del presente proceso. (Manejo de residuos sólidos).	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida en Formato Único. • Copia de matrícula profesional y vigencia de la misma. En los casos reglamentados. O copia del diploma de grado. • Certificación de experiencia específica. • Carta de intención 	80%

Nota: En el caso de personas naturales El proponente, podrá ser Director de la Interventoría siempre y cuando éste cumpla con los requisitos académicos, de

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

experiencia mínima y dedicación en tiempo, establecidos en la Invitación para ésta función sus certificaciones podrán ser las mismas para los dos cargos.

Toda la experiencia será a partir de la expedición de la tarjeta profesional (En los casos de las profesiones a las que se les asigne tal documento) o del Diploma o Acta de grado y se acreditará con las certificaciones correspondientes, en las que se señale como mínimo: nombre, dirección del domicilio, dirección correo electrónico y teléfono de quien expide la certificación, cargo u objeto del contrato, término de duración del contrato o vinculación, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual.

La formación académica se acreditará con las fotocopias de los títulos respectivos, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por el ente respectivo.

Para la verificación correspondiente los proponentes deberán anexar a su propuesta la hoja de vida de los miembros del equipo de trabajo, si así se requiere, con los correspondientes soportes que acrediten su formación académica y experiencia profesional específica, y una carta de intención de vinculación, con la dedicación exigida por la entidad, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser remplazado, previa autorización de Corpoamazonia, por uno de iguales o superiores calidades académicas o de experiencia profesional, relacionadas en el presente concurso de méritos.

El proponente debe allegar desde el momento de presentación de su oferta la información relacionada con el personal mínimo exigido, so pena de rechazo del ofrecimiento.

En caso que del contenido de los documentos y las certificaciones allegadas se requiera alguna aclaración al contenido de las mismas, Corpoamazonia las solicitará al proponente, quien contará con el término establecido en la Entidad para allegarlas.

6.3 REVISIÓN FORMATO OFERTA ECONÓMICA:

6.3.1 Oferta económica: Para obtener el valor total de la oferta de interventoría, el proponente deberá diligenciar el formato de propuesta económica de la invitación pública, donde se indican los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de la interventoría objeto del presente proceso. Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 **“la propuesta económica deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar.”**, por lo tanto el oferente deberá diligenciar en su totalidad todos los espacios correspondientes a cada uno de los conceptos del formato, so pena de ser rechazado.

Página 17 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

AL MOMENTO DE HACER SU OFRECIMIENTO, EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CUADRO DE LA OFERTA ECONÓMICA, ANEXO No. 2 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

SI TRANSCRIBE EL NOMBRADO CUADRO, SE RECOMIENDA HACERLO DE MANERA TEXTUAL Y EXPRESA.

SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EL NO OFRECIMIENTO Y LA NO COTIZACIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS ALLÍ DESCRITOS, (personal, otros gastos directos, IVA).

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de ésta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente, la Entidad en el Cuadro de la Oferta Económica los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del concurso. La propuesta deberá presentarse en forma total y así igualmente será la adjudicación.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el valor total de la propuesta económica no podrá exceder la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso, so pena de ser rechazada en el momento de su verificación.

Gastos del contratista: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de los trabajos.

6.3.2 Exención del pago del IVA: Cuando el proponente no sea responsable del pago del impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar una carta en la que certifique tal situación.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- Quando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.

Página 18 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

- b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
- c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona o individualmente.
- d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- f. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la invitación, una vez vencido el plazo otorgado por la Entidad para subsanarlos.
- g. Cuando no subsane correctamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Entidad.
- h. Cuando no se cumpla con las características técnicas uniformes y de común utilización de la totalidad de los ítems solicitados.
- i. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- j. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
- k. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
- l. Cuando el proponente no reúna los requisitos necesarios para participar y que se encuentran señalados en la presente invitación.
- m. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
- n. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
- o. Cuando el proponente no reúna los requisitos necesarios para participar indicados en este pliego y no presente los documentos generales y específicos para cada caso aquí establecidos.
- p. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.
- q. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

8.1 GARANTÍA ÚNICA: Dentro de un plazo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Página 19 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Por el término igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal y seis meses más.
Correcta inversión y ejecución del anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía

8.2 MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011.

8.3 PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria.

8.5 TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL: El contrato que se celebre se registrará por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

8.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217, Decreto 019 de 2012, y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Página 20 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

8.7 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

Presentó:	Aprobó:
<p style="text-align: center;">Original Firmado</p>	<p style="text-align: center;">Original Firmado</p>
<p style="text-align: center;">LUIS FERNANDO CUEVA TORRES</p>	<p style="text-align: center;">LUIS ALEXÁNDER MEJÍA BUSTOS</p>
<p style="text-align: center;">Director Territorial Amazonas</p>	<p style="text-align: center;">Director General</p>

Anexo 1: Metodología y plan de cargas de trabajo para la ejecución de la interventoría.

Anexo 2: Presupuesto estimado del servicio

Anexo 3: Cronograma De Actividades

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

ANEXO No. 1

METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA

OBJETO DE LA INTERVENTORIA: *Realizar la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución de las actividades del Contrato de Suministro No. 0646 de 2019, cuyo objeto consiste en “Realizar las actividades a todo costo establecidas en el marco del proyecto No. I 06-091-001 03-05-02 006-19 “Implementación de acciones sostenibles como estrategia de protección, recuperación y conservación del sistema hídrico San Antonio en el Municipio de Leticia, departamento de Amazonas”, en cumplimiento al Plan de Acción 2016-2019 “Ambiente para la Paz”.*

1.- METODOLOGÍA: La interventoría técnica, se hará de manera presencial por el interventor. En esta, se debe ofrecer además de la aplicación de todos los recursos y sistemas utilizados para la ejecución del tipo de proyecto inicialmente citado, la implementación del Plan de Calidad.

La interventoría se debe desarrollar utilizando los métodos planteados en los procedimientos administrativos implementados en un Plan de Calidad, obviamente ajustado a los requerimientos contractuales y los establecidos por Corpoamazonia según el manual de interventoría; además la interventoría debe utilizar otros procedimientos y controles que incluyan también aspectos técnicos, que se resumen a continuación:

1.1 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES: Con el fin de diagramar los procedimientos de las principales actividades que la interventoría debe cumplir durante la ejecución del Convenio, estas se califican de la siguiente manera:

- A.** Actividades Técnicas
- B.** Actividades Administrativas y Financieras
- C.** Actividades de Control

Las tres (3) anteriores divisiones de las actividades se deben cumplir en las tres fases de: INICIACIÓN Y ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y DE INVERSIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN, Y RECIBO ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FINALES CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO DE OBRA.

INICIACIÓN DE ACTIVIDADES, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y DE INVERSIÓN.

A. ACTIVIDADES TÉCNICAS

A.1. Revisión, análisis de especificaciones y diseños.

Página 22 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

El interventor deberá hacer una revisión cuidadosa de todos los documentos suministrados por Corpoamazonia que sirven para adelantar las actividades que contempla el Plan Operativo y de inversión. Esta labor tiene por objeto lograr el conocimiento detallado de los objetivos, metas, actividades y demás especificaciones para la reducción de tiempos y costos, lo mismo que lograr precisiones en la coordinación de actividades.

Igualmente, el interventor revisará, avalará y entregará a Corpoamazonia los documentos finales de los contratos entregados y celebrados para su ejecución.

Deberá ejecutar todas las actividades necesarias para garantizar todo lo contemplado en el Plan Operativo y de Inversión.

A.2. Programación y Presupuesto

- ✓ Revisará el programa de trabajo con el fin de verificar el sistema de ejecución que permita cumplir con el tiempo establecido.
- ✓ Revisará cuidadosamente el presupuesto de las actividades, sus especificaciones técnicas y demás detalles suministrados por Corpoamazonia.

A.3. Escogencia y coordinación de formatos

Es necesario que la interventoría coordine: la presentación de informes, aplicación de controles, avances de las actividades, las condiciones de seguridad industrial, el movimiento de personal, las liquidaciones parciales de subcontratistas, las planillas, las formas de pago, retenciones etc.

Por otro lado, la Interventoría deberá presentar sus informes a la supervisión en los formatos establecidos en el Sistema de la Gestión de Calidad, según el proceso de gestión de proyectos.

B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

B.1. Revisión del Plan de Inversión

Se debe efectuar una revisión de los documentos jurídicos de la inversión de modo que sea conocido a fondo por el personal vinculado y responsable de su ejecución.

El interventor deberá elaborar todas las actas requeridas para el cumplimiento del objeto.

B.2. Revisión de Reglamentos

Página 23 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

.- Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental: La interventoría vigilará para que las actividades se desarrollen de acuerdo con las normas existentes sobre la materia y así se evitarán las demoras ajenas a las actividades.

.- De trabajo: Igualmente verificará el estricto cumplimiento de las normas del Código Laboral y de afiliaciones a la seguridad social, cajas de compensación, entre otros.

Además, la interventoría debe realizar las recomendaciones del caso en lo relacionado con las condiciones del trabajo, seguridad industrial, manejo ambiental y revisar y avisar oportunamente sobre las condiciones y vencimiento de las pólizas y/o aportes sobre vinculación al régimen de seguridad social de los trabajadores.

B.3. Definición, flujo de documentos y correspondencia

La interventoría deberá acordar los procedimientos y trámites que deberán seguir los documentos que afecten el desarrollo de las actividades y las relaciones entre las partes que en él intervienen.

Elaborará y registrará en estricto orden cronológico las actas de Comité Técnico Operativo del Convenio, donde se consignen los criterios, razones y/o conveniencia para las decisiones tomadas.

C. DE CONTROL

Con el fin de identificar posibles inconsistencias que pudieran dar origen a futuros reclamos o controversia, se deberá efectuar:

C.1. Revisión y Control

C.1.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Antes de iniciar las actividades contempladas en el Plan Operativo y de Inversión, el interventor efectuará la revisión y aprobación completa de los análisis de precios unitarios, tanto rendimientos, componentes y aritméticamente y los confrontará con el presupuesto aprobado, así como los precios de los mismos componentes. Lo anterior se realizara diligenciando el formato F-GPR-011 Concepto Técnico Interventor.

C.1.2. PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE ACTIVIDADES

Después del análisis detallado, se verificará en conjunto con el contratista el sitio de las actividades, las cantidades de bienes, obras o servicios para registrar posteriormente, las variaciones entre el valor inicial y lo realmente ejecutado.

Página 24 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

C.2. Escogencia y coordinación de formatos

La interventoría empleará y aplicará los formatos del Sistema de Gestión de la Calidad de Corpoamazonia y los formatos del manual de interventoría a que haya lugar.

C.3. Sistema de control de:

C.3.1. ANTICIPO

C.3.2. COMPRAS

C.3.3. NOMINAS Y PERSONAL

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA:

A. ACTIVIDADES TÉCNICAS

A.1. Entrega de ajustes en diseños y actividades: Después del estudio detallado de las actividades, de los programas y especificaciones, el interventor procederá a informar a CORPOAMAZONIA las observaciones encontradas.

A.2. Revisión y verificación de especificaciones: Verificará el estricto cumplimiento de las especificaciones y procedimientos de ejecución acordadas en el Plan Operativo.

A.3. Revisión, cambios, ampliación y especificaciones: Tomando como base el documento, cuando sean requeridas en el transcurso de la ejecución de las actividades modificaciones a las especificaciones o cambios en las mismas, el interventor hará los estudios del caso para solicitar la autorizaciones respectivas a Corpoamazonia de las variaciones pertinentes, acompañando las justificaciones correspondientes y coordinando las explicaciones de detalles que resulten de dichos cambios, dejando constancia por escrito (Según formato F-GPR-011 Concepto Técnico Interventor) de las variaciones aprobadas y de las modificaciones en costo que estas impliquen. Sin embargo ninguna de estas modificaciones podrá ejecutarse hasta tanto no se tenga aprobación previa de Corpoamazonia, el cual se hará dentro de un Comité Técnico.

Se prepararán y revisarán los cuadros comparativos para cambios de especificaciones, para la aprobación por parte de Corpoamazonia y ordenar la reconstrucción o eliminación de actividades innecesarias, o que no cumplan con los requerimientos de Corpoamazonia. **A.4. Verificación de recursos mínimos:** La interventoría debe presentar periódicamente un informe del cumplimiento del programa de recursos mínimos de personal, materiales y equipos, de tal manera que colabore en la identificación oportuna, especialmente de alteración del programa de tiempo de ejecución, costos y suministros.

Se efectuará el control del Plan Operativo y de Inversión en aspectos tales como:

Página 25 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

seguimiento y resultados, etc.

A.5. Verificación de rendimientos, proyecciones periódicas: Como complemento del punto anterior, y en función del Plan Operativo y de Inversión del proyecto se deberá efectuar una revisión permanente de los rendimientos propuestos por dicho Plan, presentando un informe mensual con las proyecciones de los rendimientos reales, de modo que se logre una idea actualizada de cuáles serán los resultados finales del proyecto. Con esto se buscará correctivos oportunos y evitar "los hechos cumplidos" que afecten los intereses de Corpoamazonia.

A.6. Mediciones y revisiones de cantidades de actividades: Conjuntamente entre contratistas, y la Interventoría, se efectuarán las mediciones y las recepciones parciales de las actividades que servirán de base para las Actas de Avance del contrato. De éstas se llevará una relación basada en el seguimiento de los formatos según el Sistema de Gestión de la Calidad para la gestión de proyectos, (Formato GPR – 012, SIP-6, Anexo 01 y Anexo 02). En los casos en que sea necesario los informes deberán complementarse con un Registro Fotográfico y Anexo Descriptivo.

A.7. Control de programación, de presupuesto y avance de obra: Se llevará un control interno del programa y de costos, dando además los informes que Corpoamazonia requiera sobre el particular.

B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

B.1. Seguimiento del proyecto: La interventoría deberá atender la correspondencia, respuesta a PQR y demás documentación que surta durante la ejecución del contrato, dándole atención inmediata a las inquietudes y problemas que surjan, en estrecha colaboración con los ejecutores a través del Comité Técnico Operativo del Convenio.

B.2. Seguimiento y control del anticipo: A través del procedimiento planteado en la fase de preliminares y previa información a Corpoamazonia, se llevará el control correspondiente.

B.3. Seguimiento a proveedores: Se deberá efectuar visitas periódicas a los proveedores, contratistas y subcontratistas, con el ánimo de verificar la atención y cumplimiento de las obligaciones contraídas, para evitar sorpresas de atrasos o cambios de especificaciones. Este mecanismo de control contribuye además a evitar dificultades en los suministros.

B.4. Informes

B.4.1. INFORME MENSUAL

Página 26 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

El Comité Técnico Operativo debe reunirse cada mes, y el interventor presentará informes sobre el avance de las actividades y de su Plan Operativo y de Inversión en aspectos técnicos, según el avance reportado en el formato F-GPR-010 Anexo 1 F-SIP-006 Avances Físico-Financiero.

Presentará informes mensuales de la evaluación y revisión a Corpoamazonia y con copia en original (físico) y digital a sobre el desarrollo de las actividades, concretamente al funcionario de Corpoamazonia designado supervisor del proyecto, en el **Formato GPR 012, SIP-6 y su Anexo 1, así como Registro Fotográfico** cuando sea necesario ampliar o precisión sobre el avance. Estos informes deberán presentar en forma detallada el avance del Plan Operativo y de Inversión, control de presupuesto, control de calidad, recomendaciones y la demás información que se requiera para el correcto avance de las actividades. Deberá contener, además: fecha de entrega y periodo de informe, índice, Introducción, antecedentes.

B.4.2 INFORME FINAL: La interventoría levantará y entregará a Corpoamazonia el informe final de la ejecución de las actividades detalladas en el Plan Operativo que contenga entre otros los siguientes documentos: Memorias descriptivas, registro fotográfico, presupuesto programado vs ejecutado, cuadro de relación de actividades ejecutadas con sus respectivas especificaciones técnicas y recomendaciones técnicas y administrativas. Deberá contener, además: fecha de entrega y periodo de informe, índice, Introducción, antecedentes.

B.5 Trámite de cuentas de pago: La interventoría, deberá tramitar todas las cuentas de pago ante las dependencias competentes, elaborando y suscribiendo las certificaciones que sean necesarias, así como toda la documentación solicitada por la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoamazonia para iniciar los trámites correspondientes.

También es deber del interventor velar por el pronto trámite de las cuentas y estar pendiente de cada uno de los pasos y revisiones que se hagan en cada una de las dependencias respectivas. El interventor deberá solicitar a los cooperantes todos los documentos que sean necesarios, como facturas, actas de cortes parciales de actividades, copia del RUT, y los demás que se requieran para poder radicar las cuentas correspondientes.

C. DE CONTROL: De acuerdo con el requerimiento de la entidad, el interventor presentará los informes complementarios a los ya anotados para dar a conocer los acuerdos de aprobación de cambios, actividades adicionales, etc.

RECIBO Y ENTREGA DE

PRODUCTOS: A. ACTIVIDADES

TÉCNICAS

Página 27 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

A.1. Revisiones finales: A la terminación de cada uno de las actividades, se debe efectuar una inspección final de los productos generados a través de la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Operativo, que servirá para elaborar el Acta de Recibo Final y la entrega de productos.

A.2. Entrega de los productos a Corpoamazonia: Una vez que hayan ejecutado las correcciones y ajustes resultantes de las observaciones de Corpoamazonia, el interventor efectuará el Recibo Final de los productos a la Corporación, dejando las constancias que sean necesarias en actas, si fuere necesario. El Informe final que presente el Contratista debe ser puesto a consideración de CORPOAMAZONIA; Si la supervisión emite observaciones sobre la obra, la Interventoría velará porque el Contratista lo arregle hasta obtener la anuencia de la anterior entidad.

Se debe entregar a Corpoamazonia en formato físico y digital, los productos y el informe final con los documentos y actas estipuladas en la ejecución del contrato.

El interventor deberá hacer una revisión integral del producto final que entregue el contratista en las cantidades y especificaciones que se muestran a continuación y que fueron exigidas al contratista:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1 Realizar conversatorios sobre el uso del agua, la flora, la fauna y manejo y disposición adecuada de residuos sólidos.	Número	1
1.2 Realizar jornadas de sensibilización, concientización y orientación, a partir del reciclaje, con participación del grupo de vigías ambientales y grupos ecológicos.	Número	3
1.3 Realizar jornadas de sensibilización, concientización y orientación, sobre la importancia del manejo de los recursos naturales (flora, fauna, agua) y buenas prácticas de manejo de los residuos sólidos.	Número	2
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.4 Implementar estrategia de comunicación y divulgación para la sensibilización de las buenas prácticas y manejo de los residuos sólidos.	Número	1
1.5 Instalar puntos limpios para separar los residuos sólidos.	Número	8
1.6 Desarrollar procedimiento para el adecuado manejo y trato de reciclables en el casco urbano del municipio de Leticia, departamento de Amazonas.	Mes	2

Página 28 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

2.1 Excavar manualmente en material común bajo agua (Profundidad Promedio 30 cm), incluye retiro de residuos sólidos o material sobrante.	m ³	270
2.2 Excavar mecánicamente en material común bajo agua (Profundidad Promedio 40 cm).	m ³	79
2.3 Limpiar los bordes de las quebradas que pertenecen al Sistema Hídrico San Antonio a 3 ms de la orilla por ambos lados, incluye retiro de sobrantes.	ml	400
2.4 Estabilizar taludes en algunos tramos del sistema hídrico San Antonio. Construcción de terrazas- siembra de material vegetal.	ml	450
2.5 Retirar material sobrante ubicados a los lados del sistema hídrico hasta el lugar de disposición final del municipio de Leticia (Km.17.5)	m ³	200

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Metodología y descripción de actividades El presente proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

1. OBJETIVOS

Objetivo General

Mejorar condiciones ambientales por mala disposición y concentración de residuos sólidos en sector urbano del Sistema Hídrico San Antonio, municipio de Leticia, departamento de Amazonas.

Objetivos Específicos

1. General conciencia en el ciudadano, sobre la importancia, el uso y manejo de los recursos naturales que integran el ecosistema del sistema hídrico San Antonio.
2. Mejorar un área del corredor ecológico del sistema hídrico San Antonio.

2. METAS.

Objetivo No. 1: General conciencia en el ciudadano, sobre la importancia, el uso y manejo de los recursos naturales que integran el ecosistema del sistema hídrico San Antonio.

Meta No. 1. Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos.

Unidad de Medida: Personas capacitadas

Cantidad: 1000

Página 29 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

Objetivo No. 2: Mejorar un área del corredor ecológico del sistema hídrico San Antonio.

Meta No. 2. Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos

Unidad de Medida: Hectáreas de cuerpos de agua

Cantidad: 0,5

3. ACTIVIDADES

Objetivo No. 1: General conciencia en el ciudadano, sobre la importancia, el uso y manejo de los recursos naturales que integran el ecosistema del sistema hídrico San Antonio.

Desarrollo Metodológico: La realización de acciones de mejoramiento y recuperación de las áreas del sistema hídrico San Antonio, estará acompañada del fortalecimiento de procesos organizativos de educación ambiental orientados al buen uso del recurso hídrico, y el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos, con la participación de grupos ecológicos (población estudiantil) y Vigías ambientales (participación comunitaria), generados como parte de la ejecución de proyectos anteriores en el sistema hídrico San Antonio, y que se requieren fortalecer y articular en las diferentes actividades de educación ambiental que se programen para el área de influencia del sistema hídrico Quebrada San Antonio en sector del barrio la Unión.

Para lograr este objetivo, se deben tener en cuenta los dos programas que componen la línea estratégica de educación ambiental del Plan de Manejo del Sistema Hídrico San Antonio. El primero Educación ambiental con sentido social, que tiene como fin la divulgación, sensibilización y concientización ambiental sobre el uso, manejo de los recursos naturales para la conservación del sistema hídrico San Antonio. Y el segundo Formación en participación política y estrategias de comunicación, que busca el fortalecimiento de la capacidad de participación de los líderes y otros agentes sociales al interior de los barrios de la mano de herramientas de comunicación social efectivas en la gobernabilidad de los recursos del sistema hídrico.

Meta No. 1. Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos.

Actividad No. 1: Realizar conversatorios sobre el uso del agua, la flora, la fauna y manejo y disposición adecuada de residuos sólidos.

Unidad de Medida: No. conversatorios

Cantidad: 1

Desarrollo Metodológico: La realización de los conversatorios deberá ser realizada por personal profesional con experiencia en las diferentes áreas temáticas y al desarrollo de un contenido temático, intensidad horaria, población objetivo, programación y articulación con los coordinadores de grupos grupo ecológico “Amigos de la quebrada San Antonio” y el grupo de vigías ambientales “S.O.S. San Antonio”, quienes a su vez replicarán la información a la población de los barrios el Porvenir, San Antonio y La Unión, en coordinación con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal. Se levantarán actas, registros de asistencia y registro fotográfico del evento realizado.

Página 30 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

Actividad No. 2: Realizar jornadas de sensibilización, concientización y orientación, a partir del reciclaje, con participación del grupo de vigías ambientales y grupos ecológicos.

Unidad de Medida: Talleres

Cantidad: 3

Desarrollo Metodológico: Para ello se deberá desarrollar una metodología, que incluya: el contenido temático, teoría y práctica, con una mayor intensidad horaria para la práctica, intensidad horaria, programar las fechas y horarios para su realización; preparar previamente todos los insumos para el taller, levantar actas, registros de asistencia y registro fotográfico del evento realizado. Los talleres deberán ser realizados por personal idóneo y experiencia en el tema, quien a su vez deberá coordinar con el grupo de vigías ambientales, el presidente de la Junta de Acción Comunal correspondiente, la participación de población del barrio Porvenir, San Antonio y La Unión, que muestre interés en aprender a elaborar productos a partir de material plástico reciclado.

Actividad No. 3: Realizar jornadas de sensibilización, concientización y orientación, sobre la importancia del manejo de los recursos naturales (flora, fauna, agua) y buenas prácticas de manejo de los residuos sólidos.

Unidad de Medida: Talleres

Cantidad: 2

Desarrollo Metodológico: Los talleres de capacitación en buenas prácticas de manejo de los residuos sólidos a las empresas y microempresas turísticas. De la ciudad e incluir los colegios y escuelas.

Actividad No. 4: Implementar estrategia de comunicación y divulgación para la sensibilización de las buenas prácticas y manejo de los residuos sólidos.

Unidad de Medida: Número

Cantidad: 1

Desarrollo Metodológico: Se realizará la divulgación de 50 mensajes radiales de 1´ minuto resaltando la importancia del manejo y recuperación ambiental de los diferentes sectores del sistema hídrico San Antonio, generando sensibilización hacia la ciudadanía. De igual manera se realizarán tres (3) programas de radio con una (1) emisión semanal durante tres (3) semanas que cuente con la participación de invitados locales de la comunidad, del sector privado y de las instituciones. Las mismas tendrán como soporte la certificación de las emisoras.

Desarrollo Metodológico: Se realizará tres (3) video clip´s, cada uno con duración de 40 segundos en alta resolución, resaltando la importancia del manejo y recuperación ambiental de los diferentes sectores del sistema hídrico San Antonio, el cual será posteoado y/o publicado en redes sociales.

Para el desarrollo de cada una de las anteriores jornadas se contará con material de divulgación con información alusiva a la temática del proyecto, tales como pendones (5) y camisetas (100)

Página 31 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

Actividad No. 5: Instalar puntos limpios para separar los residuos sólidos.

Unidad de Medida: Número

Cantidad: 8

Desarrollo Metodológico: El punto limpio está diseñado para las zonas críticas y de alta influencia mejorando el impacto visual para ciudadanos turistas respetando las normas internacionales. Este punto limpio tipo container tiene una dimensión de 2 metros de alto por 1.50 de ancho tiene una única entrada de acceso para que el ciudadano deposite el material y una puerta para hacer la recolección del mismo con un único operario que es la Fundación Amazonas Sin Límites.



Fotos 1-2. Modelo punto limpio y propuesta de posibles sitios a instalar en el área del sistema hídrico San Antonio. Corpoamazonia 2019.

Actividad No. 6: Desarrollar procedimiento para el adecuado manejo y trato de reciclables en el casco urbano del municipio de Leticia, departamento de Amazonas.

Unidad de Medida: Meses

Cantidad: 2

Desarrollo Metodológico: Los puntos limpios permiten una adecuada selección en la fuente, incrementando el porcentaje de residuos recuperables, óptimos para procesar a nivel industrial. Se desarrollará una ruta de recolección para los residuos aprovechables, incluyendo establecimientos comerciales, entidades y operadores turísticos, la cual será diseñada estratégicamente para incluir la mayor cantidad de entidades, articulados a la ruta de certificación turística, con horarios que no afecten la movilidad, ajustada en la medida que avanza el proceso, para optimizar los resultados y alcanzar el objetivo estipulado. Finalmente, los residuos serán llevados al Centro de Acopio de la Fundación Amazonas Sin Límites, que cuenta con una zona de parqueo, pesaje, clasificación, maquinaria para el procesamiento, almacenamiento del material recuperado y procesado.

Objetivo No. 2: Mejorar un área del corredor ecológico del sistema hídrico San Antonio

Página 32 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

Desarrollo Metodológico: Es necesaria la recuperación de las márgenes de la quebrada, para devolverlas a su estado natural, particularmente en los lugares donde la urbanización y en especial viviendas subnormales que se montaron sobre la corriente. A lo largo del sistema hídrico San Antonio se observan diferentes tipos de disturbios que en conjunto afectan todos los compartimentos del ecosistema (el suelo, el agua, la vegetación y la fauna). Dentro de las afectaciones del ecosistema se presentan algunas amenazas de deslizamiento y erosiones de los taludes en las quebradas Porvenir y San Antonio. Por lo que se recomienda intervenir el área con procesos de restauración ecológica con el fin de recuperar la función y estructura de esos ecosistemas. Estas dos funciones son esenciales en la prestación de servicios ecosistémicos como la regulación de la cantidad y calidad del recurso hídrico –entre otros beneficios-, los cuales contribuyen al bienestar de las comunidades adyacentes (locales) a la quebrada y en general a los habitantes de la ciudad de Leticia.

Las acciones a realizar para mejorar y recuperar el corredor ecológico del sistema hídrico San Antonio en los barrios Porvenir, San Antonio y La Unión, se realizarán de manera coordinada con la Alcaldía de Leticia, la Policía Nacional y la comunidad; para lo cual se adelantarán excavaciones manuales e industriales sobre el fondo del lecho de la quebrada, estabilización de taludes en algunos tramos de la quebrada, siembra de material vegetal, teniendo en cuenta la escasa cobertura vegetal en el área del sistema hídrico, se identificaron sectores en los cuales se deben adelantar programas de repoblación forestal o de mantenimiento de la cobertura vegetal, particularmente en aquellos sitios en donde aún se conservan los suelos blandos, pero que por acumulación de materiales o uso no autorizado, se pueden convertir en “eriales” y perder su condición de facilitador de infiltración de las aguas lluvias.

Los procesos de revegetalización, debe ser con especies cuyas raíces sean profundas de tal manera que los procesos de reptación se detengan y así se prevenga posibles deslizamientos.

Se recomienda conservar durante las labores restauración ecológica de la quebrada, los individuos de especies nativas observados durante el recorrido, por significar una expresión del banco de semillas que aporta al enriquecimiento genético del área forestal protectora a establecer, y el cambio de aquellas especies exóticas. Así mismo se recomienda el uso de estas mismas especies nativas en los diseños de siembra, además de otras especies propias de los ecosistemas de la región, que se encuentran disponibles en viveros y que puedan resistir situaciones observadas en terreno, tales como suelos húmedos, erosionados y en procesos de urbanización.

Meta No. 2: Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos

Actividad 7. Excavar manualmente en material común bajo agua (Profundidad Promedio 30 cm), incluye retiro de residuos sólidos o material sobrante

Unidad de medida: metros cúbicos

Cantidad: 270

Desarrollo Metodológico: de manera previa a la excavación manual se acondicionan las áreas donde se van a depositar los lodos, el personal que realiza esta actividad debe contar con todos los elementos de protección personal (botas de caucho, chalecos reflectivos, guantes de nitrilo tipo

Página 33 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

vaqueta, tapabocas industrial, monogafas y casco), y para el retiro del material, se realizará con herramientas menores (palas redondas, azadones) y en caso de encontrar elementos enterrados, rastrillos metálicos de gran calibre. Esta actividad se realizará en un tramo de 300 metros de longitud por 3 metros de ancho y 30 cm de profundidad.

Actividad 8. Excavar mecánicamente en material común bajo agua (Profundidad Promedio 40 cm).

Unidad de medida: metros cúbicos

Cantidad: 79

Desarrollo Metodológico: En un tramo de 80 metros de longitud por 3 metros de ancho y 30 cm de profundidad se realizará el retiro de sedimentos con una retroexcavadora de brazo largo con ruedas y cuchara liviana, que están sobre el fondo del cauce con el fin de darle un mejor curso a las aguas que circulan en estos sectores. La máquina deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, operario y auxiliar.

Actividad 9. Limpiar los bordes de las quebradas que pertenecen al Sistema Hídrico San Antonio a 3 ms de la orilla por ambos lados, incluye retiro de sobrantes.

Unidad de medida: metros lineales

Cantidad: 400

Desarrollo Metodológico: La limpieza se realizará con guadañas, machetes sobre un área de 3 metros al borde la quebrada, los operarios deberán tener todos los elementos de protección y seguridad personal, en los sitios donde se encuentren residuos sólidos, estos deberán ser retirados y depositados en lonas (tipo costal), para su posterior disposición final, en el sitio o lugar acordado, bien sea con la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia o con su Fundación Amazonas Sin Límites.

Actividad 10. Estabilizar taludes en algunos tramos del sistema hídrico San Antonio. Construcción de terrazas- siembra de material vegetal.

Unidad de medida: metros lineales

Cantidad: 450

Desarrollo Metodológico: La estabilización de taludes, permiten en el ecosistema la protección del suelo de tal forma que disminuye su pendiente y controla la erosión.

La estabilización se va a lograr a través de la construcción de terrazas, las cuales se deben realizar desde la base del talud hacia arriba. Es decir que debe excavar en zanjas a una profundidad de por lo menos 1,0 a 2 metros. Sobre la ladera, y sobre el fondo de esa zanja, se clavan los postes verticales de los cuales deben quedar anclados como mínimo 1,2 metro por debajo del nivel inferior de la zanja. Tener en cuenta que deben quedar anclados los postes verticales como mínimo 1,2 metros por debajo o Incluso pueden quedar totalmente enterradas, en la superficie este tipo de estructuras no deben ser mayores de 50 centímetros. Luego de la colocación de los postes verticales, se procede a la colocación de las guaduas acostadas horizontalmente paralelas a los postes y desde la base de la zanja construida anteriormente.

Página 34 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

Una vez construidas las terrazas se proceda al llenado y compactación de las mismas con tierra. Posteriormente se realiza la siembra de material vegetal.



Foto 3. Figura de terrazas con tierra firma y siembra de material vegetal. Fuente: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/8459/6/Anexo%20A.%20MANUAL%20DE%20OBRAS%20DE%20BIOINGENIERIA%20EN%20ZONAS%20DE%20LADERAS%20CON%20PROCESOS%20DE%20REMOCION%20DE%20MASA%20PA.pdf>

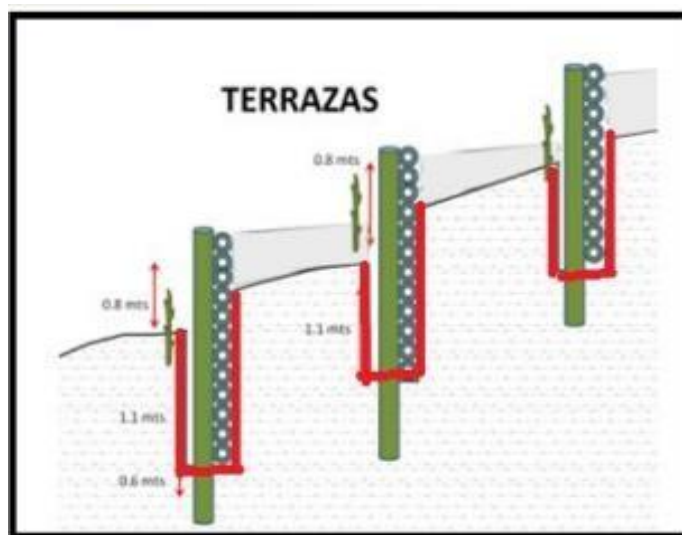


Foto 4. Profundidad recomendada de postes verticales. Fuente: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/8459/6/Anexo%20A.%20MANUAL%20DE%20OBRAS%20>

Página 35 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

DE%20BIOINGENIERIA%20EN%20ZONAS%20DE%20LADERAS%20CON%20PROCESOS%20DE%20REMOCION%20DE%20MASA%20PA.pdf

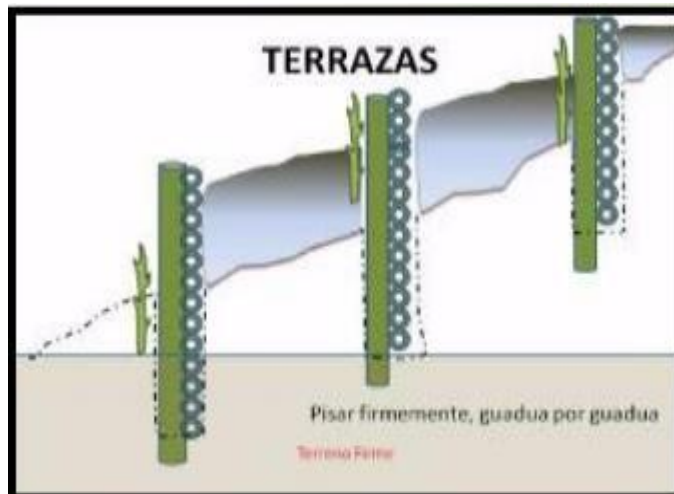


Foto 5. Material para compactar. Fuente:

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/8459/6/Anexo%20A.%20MANUAL%20DE%20OBRAS%20DE%20BIOINGENIERIA%20EN%20ZONAS%20DE%20LADERAS%20CON%20PROCESOS%20DE%20REMOCION%20DE%20MASA%20PA.pdf>

Actividad 11. Retirar material sobrante ubicado a los lados del sistema hídrico hasta el lugar de disposición final del municipio de Leticia (Km.17.5).

Unidad de medida: Metros cúbicos

Cantidad: 200

Desarrollo Metodológico: Consiste en el retiro, cargue y transporte de residuos sólidos y de lodos secos, en vehículos tipo volqueta al relleno sanitario, ubicado en el km 17.5. En total serían 40 viajes en una volqueta que cargue de a 5 metros cúbicos.

4. INDICADORES

Indicador de Impacto

Objetivo General: Implementar acciones conjuntas entre las entidades público, privadas y la comunidad para la protección, recuperación y conservación del sistema hídrico San Antonio.

Meta No. 1. Población del sistema hídrico San Antonio formada, sensibilizada y concientizada sobre la importancia del manejo de los recursos naturales (flora, fauna, agua) y el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos.

Indicador	Variable	Formula	Frecuencia
	Número de conversatorios a realizar		

Página 36 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA		
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001		Versión: 1.0 -2014	

Conversatorios a realizar	Número de conversatorios realizados	$\frac{CAR}{CR} \times 100\%$	Mensual - Avances
---------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	-------------------

Indicador	Variable	Formula	Frecuencia
Talleres de capacitación ambiental a realizar	Número Talleres de Capacitación ambiental a realizar	$\frac{TCAAR}{TCAR} \times 100\%$	Mensual - Avances
	Número Talleres de capacitación ambiental realizados		

Indicador	Variable	Formula	Frecuencia
Persona a sensibilizar	Número de personas a sensibilizar	$\frac{PAS}{PS} \times 100\%$	Mensual - Avances
	Número de personas sensibilizadas		

Meta No. 2. Puntos limpios instalados para el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos en sitios estratégicos localizados en el área de influencia del sistema hídrico San Antonio.

Indicador	Variable	Formula	Frecuencia
Puntos limpios	Número de puntos a instalados	$\frac{PAI}{PI} \times 100\%$	Mensual - Avances
	Número de puntos instalados		

Indicador	Variable	Formula	Frecuencia
-----------	----------	---------	------------

Toneladas de plástico recolectado	Cantidad de toneladas a recolectar	$\frac{CTAR}{CTR} \times 100\%$	Mensual - Avances
	Cantidad de toneladas recolectadas		

Objetivo No. 2: Mejorar un área del corredor ecológico del sistema hídrico San Antonio en aras de embellecer su entorno ambiental y paisajístico.

Meta No. 3. Área de corredor ecológico del sistema hídrico San Antonio recuperada

Indicador	Variable	Formula	Frecuencia
Metros cúbicos excavados manualmente de material común bajo agua	Metros cúbicos a excavar manualmente	$\frac{MCAEM}{MCEM} \times 100\%$	Mensual -Avances
	Metros cúbicos excavados manualmente		

Indicador	Variable	Formula	Frecuencia
Metros cúbicos excavados mecánicamente de material común bajo agua	Metros cúbicos a excavar mecánicamente	$\frac{MCAEM}{MCEM} \times 100\%$	Mensual -Avances
	Metros cúbicos excavados mecánicamente		

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001 Versión: 1.0 -2014	

Indicador	Variable	Formula	Frecuencia
Metros lineales limpiados de la orilla de la quebrada	Metros lineales a limpiados	$\frac{MLAL}{MLL} \times 100\%$	Mensual -Avances
	Metros lineales limpiados		

Indicador	Variable	Formula	Frecuencia
Metros lineales del talud estabilizado	Metros lineales de talud a estabilizar	$\frac{MLTAE}{MLTE} \times 100\%$	Mensual -Avances
	Metros lineales de talud estabilizados		

B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

B.1. Revisión y aprobación de acta final: Se revisará y aprobará el Acta Final de recibo de los productos, en el cual se presentará el balance final de los mismos, dejando constancia de aspectos que lo ameriten.

B.2. Trámite de la cuenta final de pago: La interventoría, deberá tramitar la cuenta final de pago, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, elaborando y suscribiendo las certificaciones, actas de recibo final y comunicaciones que sean necesarias, así como toda la documentación que se requiera para iniciar los trámites correspondientes. También es deber del interventor velar por el pronto trámite de la cuenta y estar pendiente de cada uno de los pasos y revisiones que se hagan en cada una de las dependencias respectivas. El interventor deberá solicitar al consultor todos los documentos que sean necesarios, como facturas, actas, copias de contratos, y los demás de demuestren la inversión de los aportes de la Entidad y que se requieran para poder radicar la cuenta.

C. DE CONTROL

C.1. Liquidación final del contrato: Se levantará y entregará a Corpoamazonia el Acta de Liquidación del contrato de ejecución y de Interventoría dentro del plazo contractual establecido, dentro de la cual se deberá incluir el Balance Financiero y demás información que comúnmente Corpoamazonia relaciona en este tipo de actas. Una vez se suscriba esta acta de liquidación final, se procederá a tramitar el pago final del contrato de interventoría.

2. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SOLICITUDES DE CORPOAMAZONIA: a) CONTROL DEL PROCESO DE ATENCIÓN

OBJETIVO: Este procedimiento tiene por objetivo establecer el control ejercido por la Interventoría, encaminado a atender oportunamente los requerimientos de la entidad.

RESPONSABILIDADES

Página 38 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	<p>ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
	<p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
<p>Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001</p>	<p>Versión: 1.0 -2014</p>

El Interventor para el desarrollo del contrato es responsable de:

- ✓ Coordinar las actividades relacionadas en la propuesta.
- ✓ Manejar los aspectos administrativos.
- ✓ Mantener las relaciones con los funcionarios designados por Corpoamazonia para el seguimiento a las actividades y contratos que se deriven para su ejecución.
- ✓ Mantener oportunamente informado a los representantes de la entidad sobre las dificultades que se presentan en la ejecución del contrato.
- ✓ Tramitar ante la entidad las recomendaciones referentes a aspectos económicos, administrativos, técnicos y/o contractuales.
- ✓ Coordinar la preparación de los informes sobre el resultado de las actividades para la revisión y aprobación por parte del representante de Corpoamazonia.
- ✓ Presentar oportunamente a Corpoamazonia los informes y toda la documentación que se produzca en cumplimiento del contrato y que sea necesaria para la ejecución y control de los trabajos.
- ✓ Atender y dar trámite a todas las observaciones realizadas por el y/o CORPOAMAZONIA a los informes u oficios con destino a la Interventoría.
- ✓ Manejo y cumplimiento de las obligaciones contractuales y administrativas, como también la coordinación, la ejecución, la evaluación y el control de las actividades relacionadas con la supervisión y control de calidad de las actividades, materia del área a su cargo.
- ✓ Revisar las condiciones del Plan de inversión, Plan Operativo y sus complementarias.
- ✓ Ejercer las labores que se llevarán a cabo durante la prestación del servicio, de acuerdo con lo indicado en los procedimientos preestablecidos.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas al personal asignado para la ejecución del contrato.
- ✓ Elaborar los informes tanto técnicos como administrativos y vigilar el cumplimiento del programa de inversión. Los avances físico financieros deberán reportarse en el **Formato GPR – 012, SIP-6 y su Anexo 1**.
- ✓ Vigilar que los procedimientos de ejecución y sus resultados cumplan con las normas y especificaciones establecidas.
- ✓ Verificar las cantidades de productos ejecutados, revisar y aprobar las actas de recibo de los mismos.

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE SERVICIO: La propuesta de servicio de interventoría debe ser elaborada teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones.

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:

GENERALIDADES

Página 39 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

Durante la prestación del servicio de interventoría, se desarrollarán las actividades especificadas en la propuesta y/o en el plan de calidad para el tipo de servicio requerido por Corpoamazonia.

ESTADO DEL SERVICIO: En el informe mensual que la interventoría debe entregar a Corpoamazonia, se registrará el avance del Plan Operativo y de Inversión previamente aprobado el supervisor de CORPOAMAZONIA.

El desarrollo general de las actividades y aspectos específicos serán tratados en las reuniones de Comité Técnico Operativo, conformado por el representante de Corpoamazonia o su delegado, el funcionario supervisor designado por Corpoamazonia y el interventor, sobre lo cual se levantará una acta, en la cual se dejará constancia de las determinaciones adoptadas.

REVISIÓN: Este procedimiento será revisado por el Interventor a petición del representante de la entidad.

b) SISTEMA DE COMUNICACIÓN

- ✓ **OBJETIVO:** Este procedimiento tiene por objetivo establecer el sistema de comunicación que se genera en la prestación del servicio de interventoría.
- ✓ **ALCANCE:** Cubre el sistema de comunicación entre el representante de Corpoamazonia, el funcionario supervisor del proyecto y el Interventor.
- ✓ **DEFINICIONES**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Aquellas actividades necesarias para la prestación del servicio de interventoría.

RESPONSABILIDADES

INTERVENTOR:

- ✓ Mantener oportunamente informado al representante de la entidad y al supervisor sobre las dificultades que se presentan en el desarrollo del contrato.
- ✓ Mantener oportunamente informado a LOS EJECUTORES sobre las decisiones tomadas por Corpoamazonia.
- ✓ Ordenar el envío de la documentación que requiere CORPOAMAZONIA.
- ✓ Atender y dar trámite a todas las observaciones realizadas por CORPOAMAZONIA a los informes u oficios con destino a la Interventoría.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: El Archivo de correspondencia procesado durante el desarrollo del Contrato en ejecución, será centralizado en las oficinas de la interventoría.

Página 40 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

✓ **Recibo de correspondencia del contratista:**

La correspondencia será recibida y radicada únicamente en las oficinas de la Supervisión, previa notificación al interventor. Las comunicaciones que no cumplan con este procedimiento se darán por no recibidas. Esta correspondencia se registrará en un formato diseñado por el interventor.

De acuerdo con la naturaleza de la comunicación recibida, el Interventor después de evaluarla y analizarla, procederá a dar respuesta por escrito y por vía telefónica cuando lo amerite, en ausencia de éste, lo hará la persona designada expresamente por el interventor.

✓ **Emisión y remisión de correspondencia a CORPOAMAZONIA:**

La correspondencia de la interventoría será dirigida con la firma del Interventor, o en su ausencia por la persona expresamente designada por éste. Esta correspondencia se registrará en un formato igualmente diseñado por el interventor.

De manera adicional, podrá ser enviada esta correspondencia por E-mail o vía fax o por cualquier otro medio y con copia a.

La información que requiera ser enviada al CONTRATISTA y SUPERVISOR por parte del Interventor, deberá seguir el procedimiento único de remisión de correspondencia.

✓ **Recopilación de la información:**

Toda la documentación que se genere en el desarrollo del servicio de interventoría será archivada en forma ordenada, en el respectivo expediente atendiendo este procedimiento el director de interventoría.

SISTEMA DE CORRESPONDENCIA

Generalidades

Cada carta que se emita tendrá un número de referencia para facilitar el control y respuesta de la misma.

Una copia de los originales de la correspondencia del Interventor irá al funcionario de Corpoamazonia designado como supervisor del proyecto.

Toda instrucción o información relacionada con la ejecución del proyecto que se haga vía telefónica o verbalmente en reuniones deberá ser confirmada por escrito.

Página 41 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

La comunicación interna se puede efectuar mediante memorandos, telefónicamente o reuniones.

DOCUMENTACIÓN: Las actas de las reuniones entre el Interventor, Corpoamazonia o su representante serán elaboradas por el Interventor, salvo que la entidad especifique otra cosa y se identificarán como Actas de Reunión o de Comité Técnico Operativo y de Inversión y se enumerarán de manera consecutiva, de acuerdo al tipo de reunión.

3. PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD

Las normas de seguridad tienen como fin conservar la vida y la integridad física de los trabajadores y tendientes a conservar los materiales e instalaciones exentos de peligro, deterioro, en las mejores condiciones de servicio. Se deberán analizar los factores que puedan amenazar las condiciones normales de trabajo del personal y el equipo a emplear.

- ✓ La interventoría entonces deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional de manera preventiva, garantizando que los encargados de ejecutar las actividades del proyecto dispongan de los recursos necesarios en la misma y velando porque cada actividad a desarrollar aplique las medidas adoptadas con la implementación del sistema para tal propósito.
- ✓ Se deberán realizar reuniones con el personal de campo con el fin de educarlos en todos los aspectos relacionados con la prevención de accidentes.
- ✓ Se exigirán todos los equipos de protección personal, elementos de botiquín y primeros auxilios.
- ✓ La interventoría hará respetar las normas establecidas en el reglamento de Higiene y Seguridad en la ejecución de las actividades del proyecto relativo a: servicios públicos para el personal de trabajadores, protección de riesgos de accidentes, equipos de protección persona y los demás necesarios para la correcta seguridad durante la ejecución de los proyecto en un todo de acuerdo con las resoluciones y normas vigentes para tal fin.

4. RELACIÓN EN FORMA GENERAL DE LA FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA, SEGÚN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CORPOAMAZONIA E

A. GENERALES

- ✓ Conocer y cumplir con lo establecido tanto en el manual de interventoría de CORPOAMAZONIA.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el plan de Inversión, objeto de los servicios de esta interventoría y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.

Página 42 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

- ✓ Ordenar en cualquier momento, que se suspenda una actividad o las actividades del contrato en general, si por parte de los contratistas existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor.
- ✓ Interventor a este respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato o convenio.
- ✓ Liquidar el contrato objeto de interventoría dentro del tiempo establecido.
- ✓ Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el manual de interventoría y supervisión de Contratos y Convenio de Corpoamazonia.
- ✓ Mantener durante la ejecución del contrato, al personal que presentó en su propuesta.
- ✓ El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el funcionario supervisor del contrato designado por CORPOAMAZONIA. Su reemplazo solo se podrá realizar por profesionales de igual o superior perfil.
- ✓ Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables.
- ✓ Presentación de informe técnico administrativo y financiero mensualmente en formatos establecidos por CORPOAMAZONIA e
- ✓ Diligenciar como soporte de ejecución del contrato intervenido, los formatos establecidos y señalados, que se darán a conocer una vez sea adjudicado el contrato de consultoría.
- ✓ Dar respuesta a todos los requerimientos realizados por entes de control como por las autoridades ambientales regionales, nacionales, o peticionarios cualesquiera que ellos sean, en los términos y condiciones fijados por la Ley.
- ✓ Atender todas las reuniones que se le soliciten.

B. DE TIPO LABORAL:

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al funcionario supervisor por parte de CORPOAMAZONIA la información que éste requiera al respecto.
2. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
3. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
4. Suministrar mensualmente informes de todos los accidentes de trabajo.
5. Verificar que dentro de las actividades de socialización y seguimiento se programen y desarrollen como mínimo 3 reuniones con ejecutor, supervisor, interventor, veeduría y beneficiarios con el fin de dar inicio de la ejecución en donde se presenta el proyecto, sus objetivos, metas, costos y compromisos, una segunda reunión para presentar los avances intermedios; y la tercera, para presentar los resultados finales alcanzados por el proyecto, y recalcar los compromisos adquiridos por los beneficiarios, y de la entidad ejecutora.

Página 43 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	<p>ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
	<p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
<p>Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001</p>	<p>Versión: 1.0 -2014</p>

6. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos.
7. Conceptuar sobre los cambios en el personal ofrecido, verificando que los reemplazos propuestos igualen o superen las condiciones académicas y profesionales pactadas.

C. DE TIPO TÉCNICO:

1. Tener conocimiento completo y detallado del contrato, plan operativo y plan de inversión, y de cualquier otro documento que haga parte del contrato. Para tal efecto la interventoría deberá revisar previamente a la iniciación de las actividades la información técnica de las actividades a desarrollar, con el fin de constatar la total coordinación entre estas, para su debida aplicación en la ejecución del contrato.
2. Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con contratistas y CORPOAMAZONIA (Supervisor), el programa de trabajo para la ejecución de las actividades del plan de inversión y plan operativo.
3. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos.
4. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme al plan de inversión y su Plan Operativo.
5. Controlar el avance de los trabajos de acuerdo con el programa y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes. Establecer los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ellos corresponden.
6. Rechazar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección.
7. Establecer que las especificaciones particulares del contrato estén debida y completamente definidas. En el evento de no presentarse igualdad entre las especificaciones particulares establecidas en el proyecto y las fijadas en las especificaciones generales del Plan Operativo y de Inversión establecidas por las partes del contrato. De presentarse dudas sobre este particular, deberá formularse consulta por escrito a la supervisión del contrato por parte de CORPOAMAZONIA, para efectos de clarificación escrita por parte de ésta.
8. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato por parte de Corpoamazonia.
9. Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar el avance de las actividades realizadas y compararlos con los previstos en el Plan Operativo y de Inversión, como justificación para la autorización de los desembolsos establecidos.
10. Compilar en actas todos los acuerdos, compromisos, avances y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de lo pactado en el plan Operativo, en defensa de los intereses de Corpoamazonia.
11. Presentar de acuerdo con lo que se convenga con el funcionario de Corpoamazonia designado supervisor del contrato, los informes escritos sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la

Página 44 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	<p>ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA</p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
<p>Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001</p>	<p>Versión: 1.0 -2014</p>

interventoría, etc. En forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.

12. Comunicar previamente al funcionario de Corpoamazonia designado como supervisor en forma inmediata todas las determinaciones sobre posibles cambios, que se tengan que hacer en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones y órdenes dirigidas a y a CORPOAMAZONIA. El funcionario de Corpoamazonia designado supervisor del contrato, podrá rechazar o modificar las determinaciones que crea conveniente.
13. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
14. Ejecutar las demás actividades que se detallen en el contrato como funciones de carácter técnico.
15. Coordinar de común acuerdo con el funcionario de Corpoamazonia designado supervisor del contrato sobre los cambios necesarios en las especificaciones de las actividades y suministros del contrato.
16. Resolver toda consulta sobre la interpretación de especificaciones del plan Operativo y de inversión del contrato.
17. Controlar el cumplimiento de los programas de trabajo, efectuar modificaciones a los mismos dentro de los plazos aportados con la supervisión del contrato. Estudiar los incumplimientos y recomendar sobre la aplicación de las sanciones.
18. Realizar las funciones específicas determinadas en el contrato de interventoría así:
 - Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos.
 - Facilitar el acceso, en calidad de préstamo a los datos, estudios e informes y otros documentos en poder de Corpoamazonia, que sean necesarios para la ejecución del proyecto de inversión.
 - Ordenar a la comunidad beneficiada el cumplimiento de las labores que estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el proyecto de inversión o la suspensión de actividades no contempladas en los mismos o inconducentes para el desarrollo del objeto.
 - Presentar informe final por escrito, por lo menos diez (10) días antes de la fecha de vencimiento de la interventoría.
 - Y todas aquellas que sean pactadas dentro del contrato.
19. Conceptuar dentro de los cinco (5) días siguientes a la iniciación de las actividades del contrato, la documentación presentada por los contratistas: a) Plan Operativo y Plan de inversión del anticipo.
20. Organizar los Comités Técnicos Operativos periódicamente y citar al Supervisor del contrato de interventoría.
21. Efectuar dentro del transcurso de la ejecución de las actividades, mediciones diarias o periódicas de los ítems ejecutados, las cuales deberán hacer constar en formatos diseñados para el efecto, discriminando fechas, especificación del ítem medido, su

Página 45 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	
Versión: 1.0 -2014	

ubicación en campo, unidad y cantidad de medida. Con base en estas medidas deberá efectuar los cortes mensuales de avance de las actividades del plan de inversión y del convenio, haciéndolos constar en el formato respectivo, contados a partir de la fecha del Acta de inicio del Contrato.

22. Remitir al supervisor en forma mensual, copias de los formatos de medidas y de los cortes de avance de ejecución del contrato; así como un informe detallado de las actividades ejecutada, del personal y materiales en ella, junto con una reseña fotográfica que deberá entregar el interventor, para efectos de llevar un control de la ejecución del proyecto en esa oficina.
23. Elaborar, con base en los cortes mensuales de avance de ejecución del contrato, las Actas de Recibo Parcial de Productos, las cuales suscribirá conjuntamente con el funcionario de Corpoamazonia designado supervisor del Convenio. El porcentaje de avance de ejecución reportado en estas actas no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato y las copias de estas actas deberán ser remitidas a la supervisión.
24. Exigir para la ejecución del plan operativo los materiales, mano de obra y elementos de primera calidad que estén conformes con las normas y especificaciones establecidas en el contrato, en los pliegos de condiciones del proceso que hayan servido de base para la adjudicación de los contratos que se llegue a celebrar.
25. Exigir y verificar buena calidad de los productos para todos y cada uno de los ítems del servicio, considerando que producto mal ejecutado no podrá ser recibido en ninguna de las actas del proyecto.
26. Aprobar o improbar la iniciación o terminación de los ítems contratados por CORPOAMAZONIA, teniendo en cuenta además la programación establecida para los trabajos.
27. Ordenar la remoción y el reemplazo de los productos mal ejecutados o no aprobados, fijando para el efecto un plazo determinado mediante comunicación escrita.
28. Verificar que tenga previsto para la ejecución de las actividades todos los medios y los recursos para mantener la seguridad dentro de su ejecución y que permitan mantener y favorecer, durante la ejecución del contrato, la integridad personal de quienes ejecutan esas actividades.
29. Exigir el total cumplimiento de la programación de las actividades del plan operativo y de inversión del contrato, pudiendo modificarla cuando por razón técnica o dada la naturaleza de la actividad, esto se haga necesario, pero sin modificación al plazo inicial o adicionalmente pactado en el contrato. Cualquier modificación que sea realizada deberá ser remitida a la Supervisión, adjuntando la respectiva reprogramación de las actividades y el flujo de caja correspondiente a esta.
30. Resolver las consultas que presente los contratistas, beneficiarios y veedurías, hacer las observaciones que estime convenientes. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas de acuerdo con el contrato y sus especificaciones, deberán ser remitidas para la consulta y decisión, mediante oficio al supervisor del Contrato, con la anticipación suficiente a fin de no entorpecer la ejecución.

Página 46 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

31. Remitir al supervisor del Contrato para el trámite de aprobación ante el ordenador del gasto, y con la anticipación suficiente, los estudios correspondientes, en caso de presentarse durante la ejecución del contrato, mayores cantidades de actividades, complementarias, adicionales o suprimidas, contemplando, si hubiere lugar a ello, el plazo adicional que pueda ser requerido para la ejecución de las citadas. Estos estudios corresponden a modificaciones al valor o al plazo de los contratos.
32. Suscribir, en el evento de requerirse actividades complementarias o adicionales, en forma conjunta con los CORPOAMAZONIA y contratistas de forma previa a que se eleve la solicitud respectiva ante el representante legal, las Actas de Precios no pactados, para los ítems cuyos valores no aparezcan en el presupuesto inicial, respaldadas por los respectivos análisis de precios unitarios y remitirlos como parte integral de los estudios que presente para la aprobación de las partes cooperantes, por intermedio de la supervisión.
33. Recibido el Contrato Adicional o la orden escrita de CORPOAMAZONIA, el interventor podrá ordenar la ejecución de las actividades que hayan sido contratadas adicionalmente. Para estas actividades se deberá seguir exactamente el mismo procedimiento descrito para las actividades inicialmente estipuladas en el contrato, es decir se hará el control de calidad de los elementos que se vayan a utilizar en la ejecución del mismo, previa elaboración de los diarios de medidas y cortes mensuales, en Actas de avance de ejecución del contrato. Estas Actas de Recibo de productos adicionalmente, serán enumeradas en forma independiente a las actas de Recibo Parcial de productos el proyecto inicial o Principal, llevando además un orden consecutivo para cada uno de los tipos descritos de actividades. Copia de todos los formatos de Actas de Recibo, etc., deberán ser remitidas al supervisor y a la UIP.
34. Elaborar durante la ejecución del contrato, el cuadro de liquidación de actividades, discriminando los ítems y las cantidades de actividades o productos recibidos en cada una de las actas de contrato. Copias de estos formatos deberán ser remitidas por la Interventoría al supervisor una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Productos.
35. Estudiar, en caso de solicitud de prórroga del plazo del Contrato, la posibilidad de concesión de la misma, con o sin aplicación de la sanción establecida, y remitir el estudio respectivo para la revisión del supervisor, con una anticipación mínima de diez (10) días calendario antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido. Esta prórroga se entenderá efectuada una vez las partes intervinientes suscriban la minuta correspondiente.
36. Suscribir, en caso de ser necesario, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, el acta de Suspensión Temporal del contrato, que deberá ser avalada con el visto bueno del supervisor.
37. Suscribir, una vez superadas las condiciones que generaron la suspensión, el acta de reinicio, conjuntamente con las partes y el supervisor, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final.
38. Constatar, una vez recibida la comunicación sobre la fecha de entrega final de los productos, el estado de los mismos y ordenar el arreglo, replante de todo producto o montaje que encuentre deficiente.

Página 47 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elias Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

39. Elaborar y firmar conjuntamente con las partes y el supervisor, el Acta de Recibo Final de Productos. En esta Acta se hará constar el estado en que se reciben los productos, el valor final incluyendo los reajustes o revisiones de precios y los datos que exija el Estatuto contractual vigente.
40. Elaborar, una vez sean recibidos los productos, un Acta de pre liquidación Final, basada en un cuadro general de liquidación de las actividades del contrato en donde aparezcan todas las cantidades de bienes, obras o servicios contratados y recibidos por CORPOAMAZONIA y remitirlos a la supervisión. En esta acta se deberán discriminar todos los valores del plan operativo y de inversión, por actas incluyendo las de reajustes o revisiones de precios de ser necesario.
41. Elaborar, con base en el acta de Pre liquidación aprobada y aceptada, el acta de liquidación del contrato, suscrito por las partes, el funcionario supervisor y el Interventor.
42. Recomendar la adopción de medidas legales en caso de incumplimiento por parte del contratista, previo agotamiento del debido proceso frente al mismo.
43. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y económica de las adiciones o modificaciones, solicitadas el contratista o requeridas por Corpoamazonia.
44. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y económica de las solicitudes de reajuste o revisión de precios de las actividades del plan operativo y de inversión.
45. Aprobar las facturas o sus similares, que sean emitida por el contratista, para que Corpoamazonia proceda al desembolso correspondiente.
46. Apoyar técnica y económicamente a Corpoamazonia en la proyección de los actos administrativos que deban expedirse en la ejecución.

D. DE TIPO FINANCIERO

1. Evaluar el buen manejo e inversión de los recursos del Contrato en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca entre las partes involucradas y lo establecido en el proyecto y en la Ley.
2. Velar por el mantenimiento de la ecuación financiera de Contrato, efectuando las acciones encaminadas a evitar el menoscabo de los derechos de los contratistas y de Corpoamazonia.

E. DE TIPO ADMINISTRATIVO

1. Disponer y administrar los recursos para el normal desarrollo de la interventoría.
2. Vigilar el cumplimiento por parte de entidades involucradas de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio.
3. Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere el proyecto, copia de estas actas deberán ser remitidas al funcionario supervisor del proyecto designado por Corpoamazonia.

- Actas de recibo parcial de productos

Página 48 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

- Acta de recibo final de productos
 - Actas de comités
 - Acta de suspensión
 - Acta de reinicio
 - Actas de modificaciones, imprevistos y reuniones
4. Descripción del avance (con diagramas) de la programación física.
 5. Descripción de los atrasos con su respectiva justificación, en relación con el desarrollo de los trabajos conforme al programa aprobado por la interventoría y Corpoamazonia.
 6. Descripción de las medidas preventivas y correctivas en los aspectos técnicos, que deben implementarse para evitar futuros atrasos.
 7. Verificar en los diferentes talleres de los proveedores, la buena calidad de la producción de los bienes debe contratar, conforme al plan operativo.
 8. Resumen consolidado del avance general físico.
 9. Entregar a Corpoamazonia a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que sucedieron los hechos, reuniones o comités, las Actas respectivas, debidamente suscritas, tanto impresas, como en medio magnético.
 10. Entregar a Corpoamazonia por escrito durante el desarrollo de su contrato de interventoría, la solución a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el desarrollo del contrato.
 11. Entregar a Corpoamazonia para su trámite, todas las actas contractuales debidamente revisadas y firmadas por parte de las partes intervinientes.
 12. Controlar que los recursos se destinen a la adquisición de materiales y gastos relacionados con la ejecución del contrato, para lo cual previamente aprobará su plan de inversión.

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

ANEXO No. 2 – PRESUPUESTO ESTIMADO DEL SERVICIO

PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTOR						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	
Personal Profesional	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M.	No. Meses	Total (Cx D)	Parcial
Director Interventoría: profesional en Ingeniería Civil	4.000.000	50%	2	2	8.000.000	
Profesional de apoyo 1: en Ingeniería Ambiental o, Forestal, o Biólogo	2.500.000	80%	2	2	8.000.000	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)					16.000.000	
PERSONAL TÉCNICO DE APOYO						
Personal Técnico	Sueldo Mes Básico		% Dedicación	Valor Mes (AxB)	No. Meses	Total (Cx D) Parcial
						0
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO (2)					0	
OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				Cantidad (mes)		Total
Comunicaciones y papelería				Global		811.963
Transporte terrestre				Global		250.000
Servicios públicos				Global		250.000
Alquiler de equipos				Global		500.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS (3)					1.811.704	
RESUMEN GENERAL						
VALOR TOTAL OFERTA					17.811.963	

Página 50 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR A UN INTERVENTOR EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BAJO MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MIN CUANTIA-001	Versión: 1.0 -2014

ANEXO 3 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	INTERVENTORIA SAN ANTONIO	1	2
1	Informe inicial de interventoría según formato F-GPR-011 (Concepto Técnico Interventor)		
2	Segundo Informe de ejecución de obligaciones contractuales		
3	Informe final de resultados		

Página 51 de 51

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 - e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Campo Elías Rosas	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	